



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 134 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Dependencia Común de Inspección” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones tercera y 16ª, celebradas el 9 de octubre y el 7 de noviembre de 2007. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/62/SR.3 y 16).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2006 y el programa de trabajo para 2007¹.

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/62/L.3

4. En su 16ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Dependencia Común de Inspección” (A/C.5/62/L.3), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Croacia.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.3 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/62/34).*



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Dependencia Común de Inspección

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 31/192, de 22 de diciembre de 1976, 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 55/230, de 23 de diciembre de 2000, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002, 58/286, de 8 de abril de 2004, 59/267, de 23 de diciembre de 2004, 60/258, de 8 de mayo de 2006, 61/238, de 22 de diciembre de 2006, y 61/260, de 4 de abril de 2007,

Habiendo examinado el informe anual de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades¹,

1. *Recuerda* su resolución 61/260;
2. *Toma nota con reconocimiento* del informe anual de la Dependencia Común de Inspección¹;
3. *Acoge con satisfacción* el cambio registrado en el proceso anual de planificación de la Dependencia y observa con reconocimiento la positiva repercusión que ha tenido en la coordinación con otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas;
4. *Alienta* a la Dependencia a que, en la ejecución de su mandato, mantenga la coordinación con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de aprovechar al máximo los recursos y compartir experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas adquiridas;
5. *Aguarda con interés* el examen, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2007 y su programa de trabajo para 2008;
6. *Destaca* la importancia de aplicar plenamente y a su debido tiempo las recomendaciones de los órganos de supervisión, pide a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que tomen las medidas necesarias para mejorar las tasas de cumplimiento de las recomendaciones de la Dependencia e invita a los órganos legislativos interesados a que consideren y adopten medidas a ese respecto;
7. *Insta* a la Dependencia, en tanto que único órgano de supervisión externa de todo el sistema, a que siga centrando su labor y sus informes, en la medida de lo posible, en cuestiones que sean de interés, valor y pertinencia en todo el sistema para el funcionamiento eficiente y eficaz de todas las organizaciones a las que la Dependencia presta servicios;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/62/34), cap. I.

8. *Observa con reconocimiento* la información que figura en el informe anual acerca de las economías previstas con la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.
